



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 SET. 2021

Rad. No. 005-2017-00199-00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que milita a folio 51, y con fundamento en el numeral 1° del artículo 597 del C. G. del P., se dispone:

ORDENAR el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares ordenadas y practicadas en el presente asunto.

Igualmente, por Secretaría procédase a la asignación de cita para los fines requeridos por la apoderada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>76</u>
Fijado hoy <u>22 SEP. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria